

Vol. 2025001411
Of. 2025009934
13 Agosto 2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Administración de Activos
División de Optimización de Activos

Oficio número 09 53 43 14D1/ **9934**

Ciudad de México, a **13 AGO 2025**

C.P. Carlos Francisco Trujillo Santos

Titular de la División de Arrendamiento y Comercialización
Presente

Me refiero al DECRETO por el que se deroga el artículo segundo fracción I del "Acuerdo por el que se deroga el Acuerdo Presidencial por el que se creó la Unidad de Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, publicado el 21 de enero de 1977", publicado el 20 de abril de 1983 en el Diario Oficial de la Federación, por el cual refiere en su Artículo 3. Los bienes muebles e inmuebles federales operados por el Programa IMSS-Bienestar para la atención de la población sin seguridad social, se incorporan en propiedad plena, en su totalidad y actuales condiciones al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto para la continuidad de atención a esa población, como para la atención de las personas derechohabientes del propio instituto, en los términos que establece la Ley del Seguro Social. En caso de no contar con la capacidad o el personal necesario para brindar el servicio oportuno y de calidad, el Instituto Mexicano del Seguro Social se coordinará con las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Salud, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de servicios médicos a la población sin seguridad social, que eran proporcionados a través del Programa IMSS-Bienestar, así mismo en su Artículo 5 establece que deberán contar con el avalúo correspondiente por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales que le permita determinar el valor de dichos inmuebles.

Al respecto, solicito su apoyo a efecto de que sea gestionado ante el Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales (INDAABIN) el avalúo comercial en el que se determine el valor de los siguientes inmuebles:

Calle 31 s/n, Barrio de San Antonio, Municipio de Hecelchakán, Entidad Campeche, con superficie de terreno 10,891.38m² y de construcción 3,298.08m², Se anexa la siguiente documentación:

- Escritura Pública No. 6 de fecha 03 de marzo de 1975, de la donación condicionada que realizó el Propietario Persona Física, de una Superficie 22,203.63 m².
- Escritura Pública No. 11 de fecha 16 de abril de 1975, de la donación que realizó el H. Ayuntamiento de Hecelchakán, de una Superficie 1,430.86 m².
- Escritura Pública No. 142 de fecha 03 de marzo de 1975, de fecha 12 de agosto del 1975, Ratificación de la gestión oficiosa realizada por el entonces Delegado Estatal Campeche, con motivo de la aceptación de las donaciones mencionadas, con folio real 1157 de fecha 31 de agosto de 1979.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



- Escritura Pública No. 15 de 29 de mayo de 1979, de la devolución formalmente al Propietario Persona Física una porción de 12,743.12 m², quedando el IMSS con 10,891.38 m², con folio real 1157 y 1157/1 de fecha 31 de agosto de 1979.
- Plano Arquitectónico ARQC-01 del Hospital Rural Hecelchakán, de fecha junio de 2025, con una superficie de construcción de 3,298.08m².
- Plano Topográfico 00-0000-00 de 7 junio de 2025.
- Inventario de equipos, maquinaria, instalaciones adheridas.

Sin otro particular, le envío cordial saludo

Atentamente,

Elvia Narváez García

La Titular

Revisó

Lic. Nadia Paulina Castrejón Cuevas
Jefa del Área de Control Inmobiliario
Zona Centro Sur

Elaboró

Lic. Samar Hamade Naime
Área Control Inmobiliario
Zona Centro Sur

Copia para:

- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave.- Titular de la Unidad de Administración. Presente. *
 - Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Presente. *
 - Lic. Martha G. Pineda Ríos.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos. Presente. *
- Se envía copia por SICGC

ENG/NPCC/SHN